



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/46/302  
15 de julio de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 58 de la lista preliminar\*

### APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

#### Carta de fecha 11 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Con referencia a la declaración del Presidente del Estado de Sudáfrica, dada el 27 de junio de 1991, de la cual adjunto copia, de que Sudáfrica se adheriría al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que el 10 de julio de 1991 el Excelentísimo Señor H. H. Schwarz, Embajador de Sudáfrica ante los Estados Unidos de América, depositó el pertinente instrumento de adhesión en Washington, D.C. (véase el anexo).

Mediante este acto, las autoridades de Sudáfrica reafirman su adhesión al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Africa meridional y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Confían así en que se allanará el camino para que Sudáfrica pueda reanudar su activa participación en la labor de la comunidad nuclear internacional y, en particular, en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Agradeceré a Vuestra Excelencia que tenga a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 58 de la lista preliminar.

(Firmado) Jeremy B. SHEARAR  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/46/50.

Anexo

COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LA ADHESION DE SUDAFRICA  
AL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS  
NUCLEARES: DECLARACION DEL PRESIDENTE F. W. DE KLERK  
DADA EN PRETORIA, EL 27 DE JUNIO DE 1991

(Dado en Nueva York el 1° de julio de 1991)

En su última sesión, celebrada el 26 de junio de 1991, antes del receso de mitad del período, el Gabinete de Sudáfrica aprobó finalmente la adhesión de Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Dicha adhesión se hará efectiva tan pronto lo permitan los trámites constitucionales y administrativos pertinentes y ya se ha iniciado el proceso respectivo.

Se recordará que mi predecesor, en una declaración dada a la prensa el 21 de septiembre de 1987, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"La República de Sudáfrica está dispuesta a comenzar negociaciones con cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares sobre la posibilidad de suscribir el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Al propio tiempo, la República de Sudáfrica tendrá en cuenta la inclusión en esas negociaciones de salvaguardias respecto de sus instalaciones sujetas al régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La naturaleza de esas negociaciones dependerá de lo que se decida en la 31a. Conferencia General del OIEA, que se celebrará en Viena a partir del 22 de septiembre.

Sudáfrica abriga la esperanza de que pronto podrá suscribir el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ha decidido iniciar conversaciones con otros Estados a ese fin. Los acuerdos de salvaguardias que pudieran negociarse con el OIEA naturalmente se ajustarían a las mismas orientaciones que los acuerdos con otros signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y estarían de conformidad con éstos."

Desde entonces los importantes acontecimientos acaecidos en Europa central y oriental han transformado extraordinariamente el orden internacional. La guerra fría se ha atenuado. Las últimas tropas de Cuba se han retirado de Angola un mes antes de la fecha prevista. La amenaza de un conflicto militar convencional en la región del Africa meridional que pudiera incitar la rivalidad entre las superpotencias ha disminuido en forma muy considerable. En todo el mundo se acepta cada vez más el concepto de que los conflictos regionales se deben resolver en forma pacífica. Luego de numerosas conversaciones con los tres Estados depositarios - los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas - y con otras partes interesadas, el Gobierno de Sudáfrica manifestó en septiembre de 1990 su disposición a adherirse al Tratado en el contexto de una zona libre de armas nucleares en el Africa meridional.

Los recientes acontecimientos positivos en la región, incluida la adhesión de Zambia y de la República Unida de Tanzania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, han realzado aún más las posibilidades de paz y seguridad. Sudáfrica ve con beneplácito esas adhesiones.

Por lo tanto, abrigamos la esperanza de que estos acontecimientos, incluida la propia adhesión de Sudáfrica al Tratado, hagan ahora posible lograr el objetivo de larga data de crear una zona libre de armas nucleares en el Africa meridional.

La situación de Sudáfrica en la comunidad internacional se ha transformado de manera tan fundamental que el proceso encaminado a normalizar su posición internacional es ahora irreversible. Su propia adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reafirma también su voluntad, no sólo de ocupar su legítimo lugar en el concierto de las naciones, sino también de desempeñar un papel positivo y constructivo en el proceso.

Sudáfrica ha creado una base de tecnología nuclear y una industria nuclear avanzadas. La adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares facilitará el intercambio internacional de tecnología nuclear, que no sólo es importante para mantener y continuar desarrollando su propio programa nuclear, sino que beneficiará también a los Estados vecinos y a la comunidad nuclear internacional.

-----